

JOSE LUIS ISABEL SÁNCHEZ, Toledo y los Centros de Instrucción Militar, Toledo, Diputación Provincial y Academia de Infantería, 1987, (158 págs.), por Mateo Martínez. - *Universidad de Valladolid*.

En la obra se hace una exposición minuciosa de las vicisitudes que precedieron al asentamiento estable de la Academia de Infantería en la ciudad de Toledo. Documentación del Archivo Municipal, prensa de la época y una bibliografía clásica específica permiten al autor seguir el proceso de unas relaciones de la ciudad de Toledo, sobre todo de su Ayuntamiento, con autoridades militares nacionales, que dejan claro el interés de los toledanos por que se mantenga entre ellos la continuidad de un centro militar y ello no por razones de defensa, sino por otras de carácter socio económico, que les lleva a no rehuir aportaciones pecuniarias. Gestiones, logros y a veces frustraciones durante los siglos XIX y XX, son analizados meticulosamente, lo que permite advertir un contexto histórico de ritmo oscilante no sólo en la vida política de la nación, sino en la organización militar.

Los planteamientos de enseñanza militar iniciados en el siglo XVIII tuvieron su continuación en el siguiente, traducidos en una línea cambiante de reformas, condicionadas, principalmente, por el criterio imperante en cada momento, bien de una formación coordinada entre las distintas Armas y Cuerpos, o, por el contrario, de atender preferentemente a las necesidades propias de las mismas. Ello explica la presencia en Toledo del *Colegio General Militar* en los años 40 del siglo pasado, sustituido en la década siguiente por el *Colegio de Infantería*, cerrado unos años más tarde y abierto de nuevo en 1875, así como la apertura de la *Academia General Militar*, conocida como la de la Primera Época, y el renacer de la *Academia de Infantería* en la misma ciudad después del cierre de la General, hasta los tiempos actuales. Aunque en la obra se pormenorizan las gestiones llevadas a cabo por las autoridades municipales, encaminadas a conseguir un centro militar o la permanencia del mismo, no sólo en relación con academias de cadetes, sino con otros, como el Colegio de Huérfanos, La Escuela Central de Gimnasia o el Museo de Infantería, se reflejan también en la misma otros aspectos de interés, como la relación de los alumnos con la población y, aunque en menor proporción, referencias a su régimen de vida e, indirectamente, a los planes de enseñanza militar.

MARIA DOLORES DE LA CALLE VELASCO, La Comisión de Reformas Sociales. 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989, (404 págs.), por Mercedes Samaniego Boneu, -*Universidad de Salamanca*-.

La Comisión de Reformas Sociales apareció en el horizonte de la Restauración española como un elemento de inicial plataforma de reflexión y discu-

sión en torno a la resolución de la bien conocida "cuestión social" en nuestro país.

María Dolores de la Calle Velasco, autora del amplio trabajo que nos complacemos en reseñar, presenta a la citada Comisión, no sólo como mero organismo receptor de las aspiraciones de clase, de las protestas de distinto signo de una parte del obrerismo hispano, o de las formulaciones más o menos científicamente sostenibles de un tema extremadamente delicado en los años finiseculares, sino que además y sobre todo, la considera el trampolín entre el "intervencionismo científico" del Estado y el nacimiento de nuestra legislación laboral inicial.

Puede resultar extraño que pese a los reconocidos méritos de la CRS, pese a su prolongación en el tiempo, no se hubiera producido aún un estudio en profundidad como el que felizmente tenemos entre manos. Factores explicativos no faltan; bastaría señalar uno solo para interpretar ese vacío en la publicística referida a un tema social de tanta envergadura: naturalmente hablamos de ese tardío "hallazgo" del Estado reformista como uno de los protagonistas más firmes del entramado que configura los intentos de dar solución a las manifestaciones de la "cuestión social". Quizá el fuerte impacto de determinadas escuelas cuyo planteamiento del tema apenas consideraba el papel del Estado sumidas en la reflexión de las actitudes de clase, quizá la falta de una definitiva teoría sobre la relación marxismo-Estado, aconsejaban debates previos en esta línea dejando en la sombra el alcance de un reformismo que si se tocaba era para proponerlo -y criticarlo- como modelo de intereses de clase.

Nada de esto es ajeno, creemos, a ese incuestionable retraso en el estudio de instituciones que, como la CRS, eran hechura burguesa. No obstante no se debe despreciar como explicación del ostracismo investigador a que se ha sometido a la Comisión en su envergadura total, el hecho de la falta de una sistematización de la base documental generada en torno al proyecto de Moret, y que la Dra. De la Calle afronta con un talante investigador infatigable y reflexivo. Se requería -como en tantas otras parcelas de nuestro pasado histórico- abandonar una impostación superficial, descriptiva al hilo de lo que se había ido escribiendo, para sumergirse en un definitivo trabajo de búsqueda, de "composición" de toda una teoría interpretativa de un material que disperso en exceso, no había constituido, hasta la fecha, un estudio in extenso de la Comisión de Reformas Sociales "que permitiera el conocimiento contextualizado y global del porqué de su creación, del equipo y la mentalidad de sus fundadores, del grado de aceptación social y de su operatividad" (p. 14).

El carácter protector o tuitivo, tónica de la legislación laboral de nuestra Restauración, no puede ser excusa para infravalorar el significado de la CRS en lo que consituiría más tarde la formalización del derecho del trabajo. Si las ideas de reforma social no podían limitarse a "Vagas aspiraciones", debía posibilitar a la clase política de aquellas décadas de finales de siglo, el concretar, a través de datos diversamente recabados, las líneas de actuación de la legislación socio-laboral.

Al margen de una Comisión instrumento o no del poder político, no cabe duda que el esfuerzo de acumular información serviría finalmente en el cambio de siglo. Entre otras cosas porque ideológicamente el Instituto de Reformas Sociales sería cuasi un puro reflejo de los razonamientos que en la Comisión concurrían a efectos de una praxis posterior que el Instituto intentaría hacer realidad y que, tal como apunta Dolores Gómez Molleda en la presentación de esta obra, era indicativo "de la opción de las élites dirigentes por la reforma social frente a las potencialidades desestabilizadoras de las todavía dispersas y débiles clases trabajadoras". La hipótesis del *conflicto* como generador del ideario reformista -como ha escrito la autora de este trabajo- aparece como el elemento que da cuerpo a la idea generadora de la Comisión.

La necesaria pregunta sobre el éxito o el fracaso del organismo en cuanto a la respuesta social a la Encuesta de la Comisión, tiene aquí su no menos necesaria respuesta. Aparecen en estas páginas afirmaciones tales como que "las primeras leyes laborales españolas llevan implícita una referencia inexcusable a los trabajos de la CRS", lo cual sirve de contrapunto a lo que es obligado considerar un meritorio intento en el ámbito del reformismo social que en 1890 conocería un referendo digno de ser recordado, por cuanto en aquella fecha se reorganizó la Comisión y se aumentaron sus competencias con el propósito de preparar una legislación en materia de trabajo ajustada tanto a la mejora del status de la clase obrera como a los mismos propósitos gubernamentales enmarcados en el clima de armonía social que caracterizó el reformismo estatal en aquellos cruciales momentos de cambio de centuria. La operatividad de la Comisión, y singularmente la normativa de ella derivada debe valorarse en el contexto de la época y desde la óptica de lo que fue un primer paso en una política social que rompió con la inercia secular en materia social.

No es preciso ponderar las dificultades que arrastraba la elaboración de la obra que nos ocupa: quienes conozcan la época, el tema y los protagonistas sociales implicados, comprenderán que los conflictos entre capital/trabajo en los albores de un nuevo siglo fueron extremadamente complejos y de un alcance sociopolítico peculiar. Había, pues, que abordar la investigación como si de una especie de mercado "contrariado" se tratase y en el que "oferta" y "demanda" difícilmente podían ajustarse. Todo ello sin pretender hacer de la Comisión la panacea del entendimiento entre las partes en conflicto y sin encarar el tema desde una cerrada defensa de los postulados del Estado liberal y su organización económico-social. Sin forzar, por tanto, una relectura del tema, pero con una acertada impostación, la profesora De la Calle Velasco, ha concluido que la CRS fue en su momento la que planteó las bases del futuro "derecho del trabajo" lo cual, insistimos, no fue óbice para que la modernidad de sus planteamientos, y sobre todo su oportunidad, se confundiese con un estancamiento escasamente progresista en determinados terrenos.

Podemos, sin duda, felicitarnos por este nuevo estudio sobre un tema tratado por la Dr. M^a Dolores De la Calle Velasco, con rigor metodológico, con

interesantes aportaciones de datos desconocidos, y, ante todo, con la visión de quien observa el objeto de su estudio en conexión con la realidad del momento y de su proyección de futuro. Entender lo que fue la Comisión de Reformas Sociales, es iniciarse en la política social del Estado contemporáneo español, con sus sombras y sus luces, como se ha apuntado, y es, singularmente, comprender el empeño de armónica elaboración entre bien diferenciados sectores del país que pudieron contar con el refrendo del Estado de la Restauración representado en algunos de sus mejores hombres cuya diversa procedencia ideológica y social permitió que la Comisión pueda figurar como primer escalón en la larga marcha del reformismo social hispano.

CARLOS CABALLERO JURADO, RAFAEL IBÁÑEZ HERNANDEZ, Escritores en las trincheras. La División Azul en sus libros, publicaciones periódicas y filmografía (1.941-1.988). Barcelona, Ediciones Barbarroja, 1.989 (162 págs.), por Ricardo M. Martín de la Guardia. - *Universidad de Valladolid*.

Todas las confrontaciones bélicas contemporáneas han originado una notable producción de obras literarias cuyo centro primordial de atención es el desarrollo de la guerra en todas sus vertientes, bien por parte de escritores que tomaron parte en el conflicto o, sencillamente, por combatientes que, sin una especial dedicación a la labor creativa, quisieron dejar plasmadas por escrito sus vivencias en las situaciones tan extremas que les tocó vivir. En este sentido, un hecho suficientemente significativo es la amplia nómina de obras y autores que narran sus vicisitudes y experiencias durante la guerra civil española, estudiada ya en parte por plumas tan cualificadas como Guillermo Díaz-Plaja o Julio Rodríguez-Puértolas.

En esta misma línea de trabajo se encuadra el libro de Carlos Caballero y Rafael Ibáñez, por otra parte, conocedores profundos del tema como lo demuestran las investigaciones que el primero de ellos ha llevado a cabo sobre la División Azul, aparecidas en los números 37 y 114 de la revista *Defensa*. La obra que nos presentan supone una ingente labor de acopio, ordenación y análisis del material literario, cinematográfico, hemerográfico, historiográfico y fotográfico producido en torno a la División Española de Voluntarios, 250 División de infantería de la Wehrmacht, o, mucho más ampliamente conocida, División Azul.

"Ramón Serrano Suñer escribió en su día que ninguna unidad militar española había contado jamás con tamaña concentración de escritores, periodistas, profesores e intelectuales en general dentro de sus filas" (pág. 23). Efectivamente, hombres de formación y de trayectorias vitales tan dispares como José Luis Pinillos, Luis Romero, Luis García Berlanga o Dionisio Ridruejo formaron parte de la División, y muchos de ellos dejaron testimonio escrito de su paso por ella. No es extraño, por tanto, que como documentación